



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Aguadas

Estado No. 62 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17013408900120240002300	Verbales Sumarios	Leonel Antonio Patiño Franco	Benicio Pelaez Salazar	09/05/2024	Auto Ordena - Al Tenor De Lo Dispuesto En El Numeral 2 Del Artículo 590 Del Código General del Proceso.
17013408900120240002900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Luis Alberto Villa Marin	Orlando De Jesus Otalvaro Castañeda	09/05/2024	Auto Ordena - Declarar Terminado El Proceso Ejecutivo Singular, Instaurado Porel Ciudadano Luis Alberto Villa Marín En Contra Del Señor Orlando De Jesúsotalvaro Castañeda, Por Haberse Cancelado La Totalidad De La Obligación.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS FERNANDO PANIAGUA ORTIZ

Secretaría

Código de Verificación

c004068b-878c-4bfc-844f-59706da6396f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Aguadas

Estado No. 62 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17013408900120240009000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Establecimiento De Comercio Mundo Bajaj Actuando Como Agencia Del Grupo Uma	Jose Humberto Vega Martinez	09/05/2024	Auto Niega - No Librar El Mandamiento De Pago, Solicitado Dentro De La Demanda Sobre Proceso Ejecutivo Prendario, Promovida Por Andrés López Arias, Representante Del Establecimiento De Comercio Mundo Bajaj En Contra Del Ciudadano José Humberto Vega Martínez

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS FERNANDO PANIAGUA ORTIZ

Secretaría

Código de Verificación

c004068b-878c-4bfc-844f-59706da6396f